



MENDOZA, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY: 30845/21 caratulado: "*Benjamín Ernesto Perez Matta S/ Solicitud acreditación de horas de cátedra abierta. FAD*"

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 611/21-FAD se acreditó al alumno MATTA la carga horaria de 35 horas correspondientes a la actividad curricular "**Cátedra Abierta de Música Popular**", de las Carreras Musicales.

Que elevadas las presentes actuaciones a la Dirección de Alumnos, se advierte que el alumno registra en el sistema Guaraní un total de 14 horas de actividades, las que debería sumarse a las acreditadas por resolución N° 611/21-FAD, a fin de cumplimentar con la totalidad exigida para el reconocimiento de "Catedra Abierta de Música Popular".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Benjamín Ernesto PEREZ MATTA (Registro N° 20.621- DNI N° 31.286.475) *CATORCE (14)* horas correspondientes a la actividad curricular "**Cátedra Abierta de Música Popular**", de las Carreras Musicales a fin de cumplimentar con la carga horaria exigida para su reconocimiento.

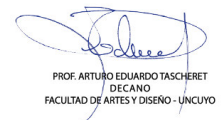
ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 47


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELLIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO